

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 2 Página		

**ACUERDO No. 005 DE 2016
(FEBRERO 29)**

Por el cual se designa la Comisión Evaluadora para la actualización del Estatuto Docente del Instituto Superior de Educación Rural - ISER

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 de 1993 Estatuto General en su artículo 28 literal b,

CONSIDERANDO

Que, en la Ley 30 de 1992 CAPITULO VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" artículos 29 y 30 definen la autonomía, estableciendo que las instituciones de educación superior "estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

a) *Darse y modificar sus estatutos...*"

Que, en el numeral 2.1.1.3 del Código de buen Gobierno ISER, se establece que el Consejo Académico propenderá por la formulación y ejecución de una política académica conocida por todos los estamentos de la Institución y además estará atento a mantener canales de comunicación permanentes con profesores y estudiantes en aras de facilitar la aplicación de dichas políticas.

Que, es necesario actualizar el Estatuto docente, a fin de interpretar y ajustar la acción del Instituto a las nuevas concepciones, realidades y hechos en materia educativa.

Que, en sesión del 29 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Académico designó la comisión evaluadora del Reglamento Docente del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR como la Comisión Evaluadora del Estatuto Docente del Instituto Superior de Educación Rural ISER a:

NOMBRE	CARGO
Mary Alejandra Mendoza Pérez	Vicerrectora Académica
Claudia Maritza Reyes Contreras	Representante Docentes Consejo Académico
Nelson Galvis	Representante Docentes Consejo Directivo



ISER

GESTION JURIDICA

ACUERDO

F-GJ-23
Código
00
Versión
26/11/2015
Fecha
2 de 2
Página

Maritza García García	Profesional Talento Humano
Janeth León Tarazona	Profesional área jurídica
2 Docentes de Planta elegidos por los profesores	
1 Docente cátedra elegido por los representantes al Consejo Académico y Directivo	

Parágrafo: Los integrantes podrán invitar personas no mencionadas en el presente Acuerdo, que brinden asesorías en el proceso para el análisis de la reglamentación los cuales tendrán voz pero no voto.

ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES.

- Estimular la labor académica de actualización del estatuto Docente, de acuerdo a las necesidades y concepciones en materia educativa.
- Propender por la más alta excelencia y calidad académica y humanística del personal docente.
- Establecer un régimen de clasificación, selección, vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones laborales.
- Establecer un régimen de derechos, obligaciones, distinciones y estímulos para los docentes.
- Establecer un sistema de evaluación del desempeño docente.
- Establecer el régimen de participación democrática de los docentes en la dirección de la Institución de Educación Superior.
- Determinar el régimen disciplinario orientado a prevenir las conductas contrarias a la vida institucional, a preservar la normalidad académica y a establecer el régimen de sanciones.
- Estudiar lineamientos para fomentar la formación y capacitación científica y pedagógica del docente para garantizar una alta calidad académica.
- Rendir informes al Consejo Académico

ARTICULO TERCERO. PLAN DE TRABAJO Desde la Vicerrectoría se establecerá un plan de trabajo para la entrega de informes y avances del proceso ante el Honorable Consejo Académico.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo se rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
 Presidenta


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
 Secretaria

Proyectó:
Mary Alejandra Mendoza Pérez
Vicerrectora Académica